

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Jose Carlos Alberto Lopez Lopez

Nombre del tema: derecho diplomático y consular, sistema internacional de

derechos humanos

Parcial: 1°

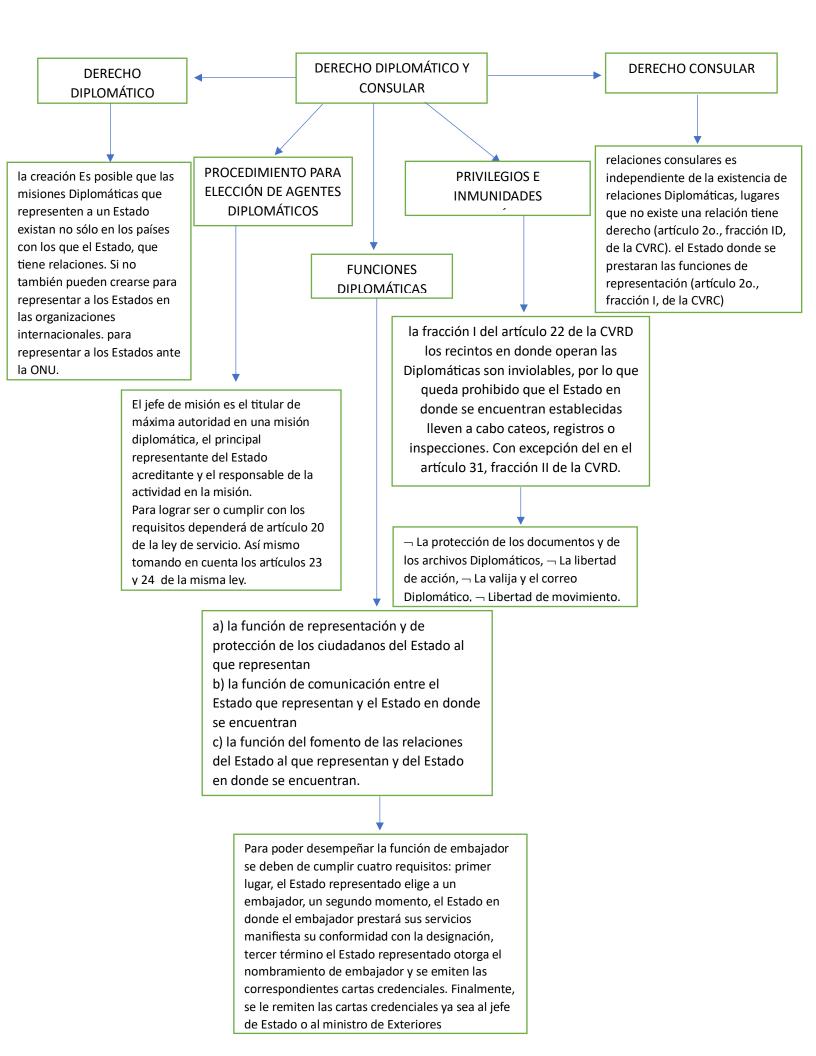
Nombre de la Materia: derecho internacional publico

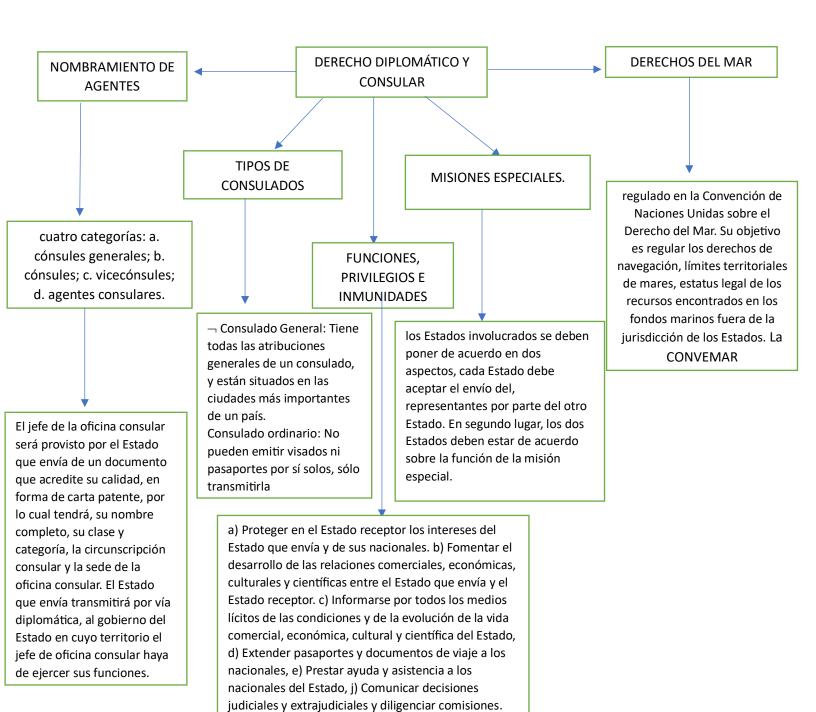
Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

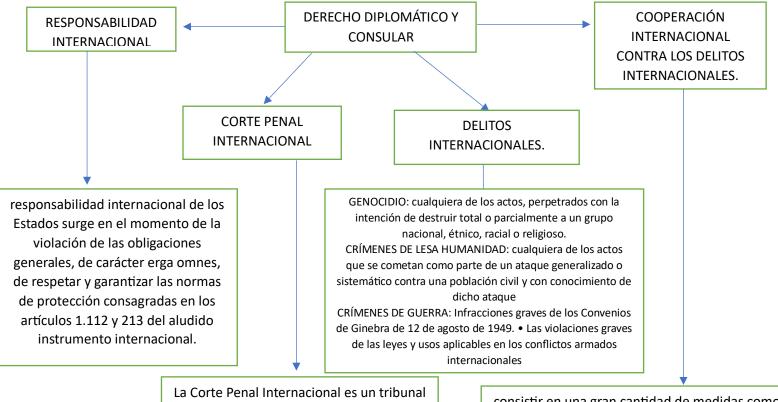
Cuatrimestre: octavo cuatrismestre

Bibliografía: ¬ Heftye Etienne, Fernando. Derecho internacional público, editorial Porrúa, México, 2017 ¬ Arellano García, Carlos. Derecho internacional público, editorial Porrúa, México, 2010. ¬ Sepulveda, Cesar. Derecho internacional público, editorial Porrúa, México, 2010.





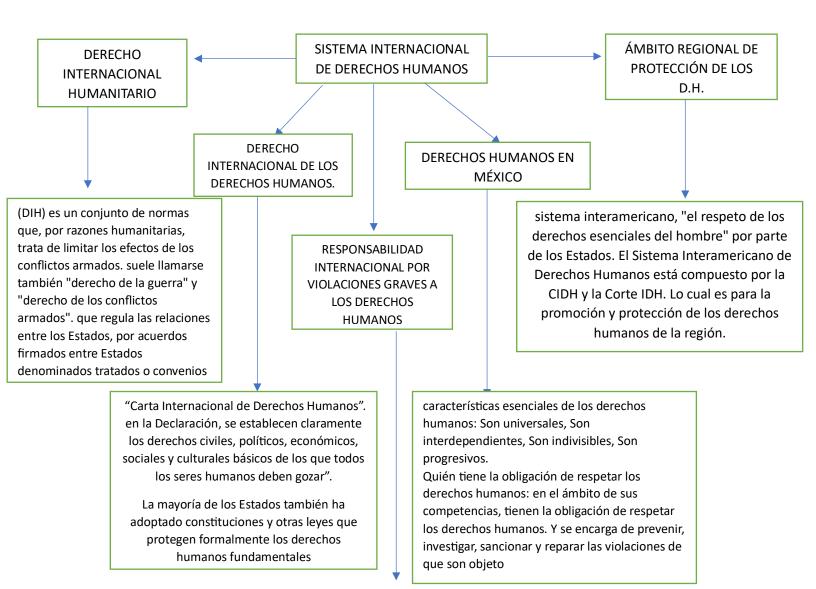
Entre otras mas.



La Corte Penal Internacional es un tribunal permanente, con vocación universal, de carácter complementario respecto a las jurisdicciones nacionales, para juzgar a los individuos presuntamente responsables de haber cometido los crímenes más graves contra la humanidad.

consistir en una gran cantidad de medidas como el intercambio de información; actuaciones judiciales; localización e identificación de personas y bienes; recepción de testimonios o interrogatorio de imputados, testigos o peritos; traslado de personas privadas de libertad para rendir testimonio.

La estructura organizacional de la Corte Penal Internacional: 1. Presidencia 2. Cámaras 3. Fiscalía 4. Secretaría



por violación, a tenor del derecho internacional particular, ofrece perfiles más orgánicos pero no abandona en su totalidad el sistema voluntarista de las relaciones visa-vis entre los Estados.

las consecuencias ordinaria, son de índole esencialmente reparatorio, aun cuando adicionen tímidamente algunas fórmulas retributivas y de control de la legalidad vulnerada

